



Dr. CARLOS ARTURO COBO GARCÍA
Abogado Asesor
Avenida 3 Norte # 8 N – 24 Of. 413 Cali
Teléfonos 8835886/87 fax 6601424 Celufijo 315 5502174
carlosacobo@coboconsultores.com

Santiago de Cali, noviembre 22 de 2023

Señor:
Juez Quinto (5º) Civil Municipal de Cali
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal Declarativo
Demandante: Cely Verónica Aparicio Sanchez
Demandado: Yannick Lionel Aparicio Deni
Radicación: 76520400300520210021000
Asunto: Alcance coadyuvancia

Yo, **Carlos Arturo Cobo García**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'820.403 de Jamundí, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 38.081 de la C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte Demandada, por medio del presente escrito muy comedidamente me permito manifestar al Despacho que, dando alcance a la coadyuvancia presentada, que también, se tenga en cuenta la solicitud de suspensión del proceso, efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de un mes, contados a partir del del 22 de noviembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, correspondiente al proceso de la referencia.

Renuncio a notificación y término de providencia favorable (Art. 191 del C.G.P.)

Del señor Juez,



Carlos Arturo Cobo García
C.C. No. 16.820.403 de Jamundí (Valle)
T.P. No. 38.081 C. S. de la J.